

TARTAGAL, 22 de mayo de 2.015.-

RESOLUCION Nº 186-SRT-15.

Expte. Nº 20.176/15.

VISTO:

Que mediante Resolución Nº 180-SRT-15, de fecha 18 de mayo de 2.015, se decretó la resolución del Contrato que vinculó a la firma "JUAMPY – Transporte", para brindar el servicio de traslado de los Docentes de la Carrera Enfermería para el dictado de clases en la localidad de Santa victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho contrato se había acordado un costo de Pesos: Un mil setecientos (\$ 1.700,00) por cada viaje hasta el mes de Abril de 2.015 y un costo de Pesos: Un mil ochocientos (\$ 1.800,00) a partir del mes de mayo de 2.015.

Que conforme al cronograma de viajes presentado por el Mgs. Carlos Cedrón, Coordinador de la Carrera de Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este, el dictado de clases se extiende hasta el día sábado 04 de julio del corriente año.

Que se debe garantizar el servicio de transporte para el traslado de los Docentes responsables del dictado de las clases de las distintas asignaturas.

Que el servicio ya cumplido durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año, fue aprobado y autorizado el pago mediante Resoluciones Nº 060-SRT-15 y 184-SRT-15 a un costo de Pesos: Un mil setecientos (\$ 1.700,00) por cada viaje.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal considera que el servicio brindado por la firma "JUAMPY – SERVICIOS" es altamente satisfactorio y acuerda con el precio de Pesos: Un mil ochocientos (\$ 1.800,00) por cada viaje.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 23º del Decreto Nº 893/12. Apartado 4 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

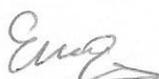
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar en Contratación Directa Nº 03/15, según el Artículo 23º del Decreto Nº 893/12 – Apartado 4 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01, a la firma "JUAMPY – SERVICIOS", C.U.I.T. Nº 20-13570613-3, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en Km. 6 Acceso Ruta 92 – Paraje finca San Antonio – Yuto - Jujuy, por la suma de PESOS: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400,00), por el servicio de transporte de docentes de la Sede Regional Tartagal a la localidad de de Santa Victoria Este, durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.015.

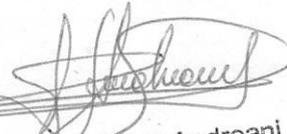
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400,00), a la partida: 3.2.2 ALQUILER, del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 – Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Comunicar a las firmas adjudicadas, a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.